

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la referida cuenta general durante un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Bárboles, a 14 de abril de 2011. — El alcalde, José Angel Subías Sanz.

BIOTA

Núm. 5.608

Por resolución de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2011 se adjudicó el contrato de explotación del servicio de bar en un edificio público, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Biota.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Biota.
 - Domicilio: Plaza de España, número 1.
 - Localidad y código postal: Biota 50695.
 - Teléfono: 976 670 001.
 - Telefax: 976 670 287.
 - Correo electrónico: *biota@dpz.es*.
 - Dirección de Internet del perfil de contratante: *www.biota.es*.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta dos días antes de que finalice el plazo de presentación de las ofertas.

d) Número de expediente: CAE 3/2011.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Administrativo especial.
- b) Descripción del objeto: Contratación de la atención y explotación de la barra de bar del baile en edificio recreativo “La Pista”, y realización de espectáculos de disco móvil durante las fiestas patronales de Biota y Nochevieja en el año 2011, y carnavales 2012.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Edificio recreativo “La Pista”.

— Domicilio: Calle Juan José Jiménez, sin número.

— Localidad y código postal: Biota 50695.

e) Plazo de ejecución: Un año.

f) Admisión de prórroga: No.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio de adjudicación: El precio, mejorado al alza.

4. *Presupuesto base de licitación:* Canon: Importe neto, 600 euros, mejorado al alza; IVA (18%), 108 euros.

5. *Adjudicación:*

- a) Fecha: 14 de abril de 2011.
- b) Contratista: Angela Senao Calvo.
- c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto, 1.516 euros, más IVA. Biota, a 14 de abril de 2011. — El alcalde, Víctor Orduna Larriqueta.

BIOTA

Núm. 5.836

El señor alcalde, con fecha 19 de abril de 2011, ha dictado la resolución que se transcribe a continuación:

Aprobar el padrón relativo a la tasa por suministro de agua potable a domicilio, vertido y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer cuatrimestre de 2011, lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación y se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable a domicilio, vertido y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación y el Reglamento regulador del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a dicho padrón y período durante el plazo de dos meses (del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2010).

El ingreso se puede hacer efectivo mediante domiciliación bancaria o en metálico en la oficina de Caja de Ahorros de la Inmaculada (sita en la calle Mayor, 3), de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00.

Transcurridos los plazos de pago en período voluntario sin haber efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devenarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas caben los siguientes recursos:

- Tasa por suministro de agua potable a domicilio:
 - Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el

cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

• Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Biota, a 19 de abril de 2011. — El alcalde, Víctor Orduna Larriqueta.

BULBUENTE

Núm. 5.651

El Ayuntamiento de Bulbuent, mediante decreto de 7 de abril de 2011, ha aprobado su oferta de empleo publico para 2011, correspondiente a la plaza que a continuación se reseña y publica, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público:

B) PERSONAL LABORAL:

— Una plaza de empleo de servicios múltiples.

Bulbuent, 8 de abril de 2011. — El alcalde, Jesús Clavería Trívez.

CALATAYUD

Núm. 5.803

ANUNCIO relativo al procedimiento abierto para la adjudicación de la gestión y explotación de las piscinas públicas de barrios de Calatayud.

La Junta de Gobierno Local, con fecha 18 de abril de 2011, ha convocado licitación por procedimiento abierto para la adjudicación de la gestión y explotación de las piscinas públicas de los barrios de Calatayud mediante concesión administrativa, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas aprobados en la misma sesión y que se extractan a continuación:

Objeto: Gestión y explotación, mediante concesión administrativa de las piscinas públicas y sus instalaciones de los barrios de Embid de la Ribera, Huermada, San Antonio y Torres.

Canon inicial anual, por cada barrio: 200 euros, IVA incluido, mejorable al alza.

Duración de la concesión: Dos años, contados desde la fecha de la firma del contrato.

Fianza definitiva: 5% del canon de la concesión ofertado, IVA excluido.

Criterios de valoración: Mejor oferta económica (canon de la concesión), 30 puntos; proyecto de tarifas, 40 puntos, y proyecto del servicio, 30 puntos.

Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal y en el perfil de contratante (*www.calatayud.es*).

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOPZ, conteniendo la documentación señalada en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas.

Apertura de pliegos: Se realizará en acto público, en el Ayuntamiento, a las 13:00 horas del segundo día siguiente hábil (sábados excluidos) al de la finalización del plazo de presentación.

Calatayud, a 18 de abril de 2011. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

CODOS

Núm. 5.655

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Codos, en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2011, el acuerdo de ordenación de contribuciones especiales para la realización de la obra denominada “Renovación red de saneamiento de la calle carretera Monares”, con las siguientes condiciones:

— Coste definitivo de la obra: –46.005,77 euros.

— Subvenciones: 30.000 euros.

— Coste soportado por el Ayuntamiento: 16.005,77 euros.

— Base imponible contribuciones especiales: 10.660,47 euros (66,60%) del coste soportado por el Ayuntamiento.

— Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 10.660,47 euros.

— Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo se expone al público durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones, alegaciones o sugerencias estimen oportunas. Asimismo durante este período de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, para lo que deberán tomar acuerdo la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen al menos los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

En caso de no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, según lo establecido en el artículo 17.3 de la citada Ley 39/1988. Codos, 12 de abril de 2011. — El alcalde, Joaquín Ramírez Izquierdo.

CODOS

Núm.5.656

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2010, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Codos (Zaragoza) para el ejercicio 2009, junto con sus bases de ejecución y plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Codos, a 12 de abril de 2011. — El alcalde, Joaquín Ramírez Izquierdo.

CODOS

Núm. 5.657

Por plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOPZ se encuentra expuesta en la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Codos la cuenta general de la entidad correspondiente al ejercicio presupuestario de 2009, acompañada de los documentos exigidos por la legislación vigente y del informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Los interesados podrán examinarla durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas durante el mismo y hasta ocho días más, según lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Codos, 12 de abril de 2011. — El alcalde, Joaquín Ramírez Izquierdo.

COMARCA DEL ARANDA

Núm. 5.704

Por resolución de Presidencia de fecha 15 de abril de 2011 se ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

«Primero. — Aprobar la bolsa de empleo de monitores deportivos en régimen de derecho laboral con carácter temporal para la Comarca del Aranda, por el orden en ella establecido y que a continuación se detalla:

Nombre y apellidos	Total puntos
Marta Bona Catalán	8,79
José María Benedí Vela	8,24
Javier Ignacio Forcén Gómez	6,75
Pedro José Alcaraz Domingo	6,00
M.ª Dolores Pulido Fernández	5,35
Sergio Torres Salvador	5,00
Sarai Sánchez Peláez	4,87
Rubén Polo Redondo	4,55
Samuel Beltrán Joven	4,50
Juan Pedro Antolín Serrano	1,50
Pilar Hernández Gimeno	1,50
Carlos Gregorio Pola	1,00
Juan Carlos Delmás Joven	0,30
Diego Benedí Gil	0,00
Rosario Zapata Tobajas	0,00

Los aspirantes propuestos disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ para la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos contemplados en la base segunda de las bases aprobadas por acuerdo del Consejo Comarcal del Aranda, de fecha 13 de enero de 2011. En caso de no aportar la documentación requerida o que de la misma se infiera que se carece de alguno de los requisitos exigidos para el acceso a la bolsa de empleo se procederá a la exclusión automática de la misma.

Segundo. — Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOPZ».

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el señor presidente de

la Comarca del Aranda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso que, de haberse presentado el potestativo de reposición antes citado, no podrá interponerse hasta que este sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo por el transcurso del plazo de un mes desde su presentación sin que haya sido notificada su resolución.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Illueca, a 15 de abril de 2011. — El presidente, Enrique Forniés Torres.

COMARCA CAMPO DE DAROCA

Núm. 5.220

RESOLUCION de fecha de enero de 25/03/2011, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal de Comarca Campo de Daroca.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de titularidad pública solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente.

En su virtud, de conformidad con el precepto citado, se acuerda:

Primero. — La creación de los ficheros con datos de carácter personal de Comarca Campo de Daroca señalados en el anexo de esta disposición.

Segundo. — La publicación de esta disposición de carácter general en el BOPZ.

Daroca, 21 de febrero de 2011. — El presidente, Pedro Miguel Hernández Gutiérrez.

ANEXO

Fichero: Gimnasio. Centro terapéutico comarcal

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Historial clínico; procedimiento administrativo; otras finalidades.
- Origen de los datos (personas o colectivos): Solicitantes.
- Procedimiento de recogida: Mediante formulario de toma de datos.
- Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal; Administraciones Públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de las categorías de datos: NIF/DNI; características personales; salud; número de Seguridad Social/Mutualidad; nombre y apellidos; tarjeta sanitaria; dirección; teléfono; firma/huella.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Comunicaciones de datos. Destinatarios o categorías de destinatarios: Organismos de la Seguridad Social.
- Transferencia internacional de datos: No se prevén.
- Órgano responsable del fichero: Comarca Campo de Daroca.
- Servicios o Unidades donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Comarca Campo de Daroca, calle Mayor, 60-62, 50360, Daroca (Zaragoza).
- Nivel de seguridad: Nivel alto.

EJE A DE LOS CABALLEROS

Núm. 5.817

Por decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2011 se resolvió la convocatoria pública para la concesión de subvenciones de cultura en el ejercicio 2011, cuya relación de entidades beneficiarias, proyectos, presupuesto, ayuda solicitada y subvención concedida figuran en el anexo I.

Ejea de los Caballeros, 13 de abril de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

ANEXO I

Proyectos concedidos

Entidad beneficiaria (CIF): Coral Polifónica Ejea (G-50.340.942).
Denominación de proyecto: Difusión del canto coral y encuentros corales.
Presupuesto: 6.000 euros.
Ayuda solicitada: 6.000 euros.
Cantidad concedida: 3.467,20 euros.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 5.645

Solicitada por José Antonio Pintiel Martín, en nombre y representación de Zapico Pintiel Cocinas, S.L., con CIF número B-99.069.940, y con domicilio a efectos de notificación en polígono La Noria, calle A, nave 3, de El Burgo de Ebro, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de fabricación de mobiliario de cocina a ubicar en la nave número 3, calle A del polígono La Noria, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero industrial don Miguel Angel Gracia Villanueva, visado en octubre de 2005 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.